Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO EN WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
Nit.:	890301960-7
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	9758-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de diciembre de 1957
Último año renovado:	2020
Fecha de renovación:	02 de julio de 2020
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KM 6 CARR ANTIGUA A YUMBO
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	Propaljuridica@propal.com.co
Teléfono comercial 1:	6512000
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.propal.com.co

Dirección para notificación judicial:	KM 6 CARR ANTIGUA A YUMBO
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	propaljuridica@propal.com.co
Teléfono para notificación 1:	6512000
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6315 del 19 de noviembre de 1957 Notaria Quinta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1957 con el No. 17119 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PULPA Y PAPEL COLOMBIANOS S.A. SIGLA:PULPACO

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5993 del 02 de octubre de 1958 Notaria Quinta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 1958 con el No. 18342 del Libro IX ,cambio su nombre de PULPA Y PAPEL COLOMBIANOS S.A. SIGLA: PULPACO . por el de PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. "PAGRACO" .

Por Escritura Pública No. 3344 del 21 de julio de 1961 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1961 con el No. 22673 del Libro IX ,cambio su nombre de PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. "PAGRACO" . por el de PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. .

Por Escritura Pública No. 3671 del 04 de agosto de 1961 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 1961 con el No. 22781 del Libro IX ,cambio su nombre de PAPELES GRACE COLOMBIANOS S.A. . por el de PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL SIGLA: PROPAL S.A. .

Por Escritura Pública No. 0364 del 18 de abril de 2011 Notaria Veinte de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2011 con el No. 5720 del Libro IX ,cambio su nombre de PRODUCTORA DE PAPELES S.A. PROPAL SIGLA: PROPAL S.A. . por el de CARVAJAL PULPA & PAPEL S.A. .

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0579 del 15 de junio de 2011 Notaria Veinte de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2011 con el No. 7702 del Libro IX ,cambio su nombre de CARVAJAL PULPA & PAPEL S.A. . por el de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 19 de noviembre del año 2056

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: 1) ocuparse en negocios sola o en asocio con otra u otras personas que tengan por objeto la recuperación de los desperdicios industriales o la reconversión de materias primas derivadas de la industria de papel, así como, a la producción, comercialización, importación y exportación de productos derivados del papel, para uso escolar tales como cuadernos, libretas y carpetas. 2) actuar como importador y exportador de materias primas, semiacabadas y acabadas relacionadas con la industria de papel, bien sea sola o en asocio con otros elementos. 3) adquirir, poseer, enajenar y dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles que se requieran para los fines anteriores. 4) participar en asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto cualquier fin de beneficio social. 5) celebrar operaciones de mutuo con o sin garantía, destinada a lo siguiente: a. Desarrollar programas de vivienda de sus propios trabajadores. B. Encauzar la comercialización de sus productos. C. Organizar la fluidez de sus proveedores. D. Garantizar el cumplimiento de sus fines industriales y comerciales. 6) fusionarse con otra u otras compañías, o en otra u otras compañías que tengan objetivos idénticos similares o complementarios. 7) emprender sola o en asocio con terceros desarrollos forestales encaminados a la obtención de materias primas y/o mejoramiento del medio ambiente. 8) explotación de fuentes de abastecimiento de materias primas, incluidas actividades de exploración, explotación y beneficio técnico de carbón con destino a la provisión de elementos o insumos básicos para el proceso industrial de producción descrito en las actividades comprendidas dentro del objeto social, sea por sí misma, en contratos de asociación, o mediante terceros operadores. 9) actuar como depósito aduanero privado, para almacenar mercancías, materias primas y productos terminados bajo control aduanero, destinadas al respectivo depósito. También podrá almacenar aquellas mercancías consignadas a sus filiales y subsidiarias. 10) producción y comercialización de empaques con base en papel o cartón. 11) la prestación de servicios de gestión y administración de la información, incluyendo el almacenamiento y manejo de información por medios escritos o electrónicos o cualquier otro medio conocido o por conocerse. 12) la prestación de servicios relacionados con alistamiento, digitalización, captura de información local, móvil, levantamiento de información de líneas base, procesamiento, análisis, validación, gestión documental y custodia de información. 13) la prestación de servicios de análisis de información con base en fuentes primarias y/o secundarias utilizando modelos y herramientas estadísticas para todo tipo de industrias o actividades

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

económicas. 14) la prestación de servicios de tercerización y bpo, en general, de todo tipo de procesos de negocio, incluyendo, procesos administrativos, financieros, de gestión humana, comerciales, logística y comercio exterior, hosting, help desk, mesas de servicios, call center, web services, entre otros. 15) el desarrollo, mantenimiento y administración de páginas o sitios de internet, prestación de servicios de capacitación, asesoría, consultoría y similares, asociadas a la tecnología de internet y soluciones de administración. 16) e desarrollo y comercialización de todo tipo de hardware, software y tecnología utilizables para la identificación de personas y la verificación de su identidad. 17) la investigación, desarrollo y comercialización de bienes y servicios asociados a biometría y tecnologías relacionadas con ella. 18) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad. 19) el desarrollo y comercialización de hardware y software para el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. 20) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de dato o de información. 21) el desarrollo y la comercialización de hardware, software y tecnologías necesarias para el funcionamiento de call centers o contact centers. 22 desarrollo y comercialización de hardware, software y cualquier clase de tecnología 23) prestar el servicio de soporte requerido, a través de cualquier medio, para todo tipo de hardware, software y tecnologías utilizables para la identificación de persona y la verificación de su identidad, así como para prestar servicios de soporte en genera que se relacionen con el objeto social. 24) la prestación de servicios de comercio electrónico e ito, en general, incluyendo el intercambio electrónico de documentos (edi), servicios de facturación electrónica, el desarrollo de sitios web, portales electrónicos, aplicaciones para la automatización de procesos, el desarrollo de comunidades empresariales, el desarrollo de interfaces y/o la integración de sistemas de información, outsourcing de aplicaciones y procesos empresariales, el desarrollo, distribución y comercialización de contenido informativo y publicitario, y en general todo lo relacionado con el intercambio de documentos de información entre las empresas nacionales o extranjeras. 25) la prestación de servicios de capacitación consultoría, investigación, desarrollo, asesoría, diseño, procesamiento y operación en las áreas informática, sistematización y de telecomunicaciones, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones para servicios de monocanales de voz, servicios telefónicos, telemáticos y de valor agregado, transmisión de datos, videotexto, teletexto, correo electrónico, fax, y el servicio de telefonía tanto fija como móvil y celular integrada a través de operadores de telecomunicaciones, servicio de acceso a internet o cualquier red de información electrónica, y en general, cualquier otro sistema de comunicación disponible en el futuro, así corno capacitación y consultoría en las áreas financieras, gestión humana y logística. 26) el desarrollo y distribución de software, nacional o extranjero y la prestación de servicios asociados incluyendo consultoría, implementación, almacenamiento, administración, adecuación, capacitación, soporte, outsourcing, etc. 27) la prestación de servicios encaminados al diseño, construcción, adecuación, instalación y operación de centros de datos. 28) la prestación de servicios de outsourcing de procesos, consultoría, y gestión de operaciones de terceros. 29) la fabricación, importación, exportación y distribución, compra y venta, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación, conmutación, telecomunicación, computación, procesamiento de datos, equipos electrónicos para identificación por medios impresos o electrónicos o por cualquier otro medio que. Se desarrolle, para la identificación y codificación de productos y servicios, tales como impresoras térmicas de etiquetas, scanners, terminales portátiles y software, así como los accesorios, repuestos y equipos

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

periféricos de todos los anteriores, incluidos cintas, papel, programas de computadores para la prestación de los anteriores servicios y otros relacionados con la tecnología y el manejo de la información. Igualmente, la compra e importación de los elementos necesarios para su producción, reparación o ensamble, así como el diseño, instalación y asesoría de redes de cableado estructurado para transmisión de voz, datos y video. 30) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o que presten servicios similares a los descritos anteriormente. 31) el levantamiento, almacenamiento, procesamiento, análisis, distribución y comercialización de información comercial de mercados, canales, consumidor, productos, servicios, procesos, así como de software, aplicaciones y soluciones de inteligencia de negocios bi, inteligencia de mercados, o relacionadas con el manejo y la administración de la información, igualmente, la prestación de servicios de consultoría en el diseño análisis e interpretación de información de productos, procesos, servicios, comercial y de mercados, así como el análisis, arquitectura; desarrollo e implementación de soluciones de desarrollo de software a la medida según estándares internacionales. 32) la prestación de servicios de mercadeo, telemercadeo y correo directo mediante la utilización de bases de datos propias o de terceros y la impresión y edición de catálogos y piezas publicitarias en general. 33) el diseño, desarrollo operación y comercialización de soluciones para operaciones logísticas, incluyendo servicios de trazabilidad, utilizando entre otros, identificación electrónica de productos radiofrecuencia, georeferenciación y otras tecnologías presentes y futuras relacionadas con soluciones de este tipo. 34) realizar toda clase de trabajos de consultoría y asesoramiento tanto a entidades, públicas como privadas, en el ámbito nacional e internacional, sobre temas de gestión de la empresa y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, organización y planificación empresarial y de instituciones, incluido los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al análisis, diseño, estructuración y mejor de los procesos y estructura organizacional, análisis y estructura de costos y recursos, planificación estratégica gestión de calidad, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión de riesgo, informático y análisis de seguridad en el tratamiento informático de datos. 35) constituirse como centro de desarrollo tecnológico, realizar e implementar todo tipo de actividades relacionadas con desarrollos tecnológicos, proyectos de innovación tecnológica y transferencia d tecnología. 36) distribución, comercialización y entrega de alimentos, artículos de aseo, habitabilidad, auxilios y subsidios a través de canales propios o de terceros. 37) actuar como corresponsal, celebrar servicios de recepción de dineros de terceros suscribir convenios de recaudo y transferencia de recursos. 38) la fabricación distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles de madera; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, para oficina, hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares. 39) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de puertas de madera, metal o cualquier otro tipo de materia prima y cerraduras para puertas de todo tipo para oficinas, hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares. 40) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de productos para el manejo de archivo y movimiento de materiales. 41) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de productos para oficina abierta tales como divisiones modulares, paneles, cielo rasos, pisos y sistemas de iluminación; para sistemas de redes de comunicación de todo tipo y que se realice a través de cualquier medio; y de accesorios de todo tipo tiles como alfombras, lámparas

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y elementos de archivo; para oficinas, el hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares. 42) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de elementos de decoración de todo tipo, elementos de iluminación, lámparas, electrodomésticos, textiles para decoración, alfombras, cortinas, toallas, lencería en general, colchones para camas, baterías de cocina, cubiertos, vajillas y todo tipo de elementos de cocina. 43) la prestación de servicios de diseño arquitectónico, decoración, construcción y restauración de inmuebles. 44) la fabricación y comercialización de materias primas y materiales para los bienes y productos descritos en los literales anteriores. 45) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan, productos o prestación de servicios similares a los descritos anteriormente. 46) el alquiler de todos los bienes fabricados, distribuidos e importados por la sociedad y la venta de activos dados en alquiler 47) prestación de servicios de publicidad y mercadeo 48) prestar servicios que integren operadores y servicios de telecomunicaciones.

Parágrafo primero: en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: a) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; b) constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, muebles e inmuebles; c) adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial; d) emitir y generar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; e) participar como socio y accionista en cualquier tipo de sociedad; f) participar en uniones temporales o consorcios; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad; g) adquirir, poseer o enajenar acciones, bonos, certificados u otros títulos valores similares de empresas industriales y comerciales, bancos, corporaciones financieras, fondos de ahorro o de inversión oficiales, semioficiales o privados. Así mismo, podrá garantizar a cualquier título obligaciones de aquélla sociedad que sea su matriz o controlante y en general de aquellas compañía vinculadas societariamente o directa o indirectamente a ella, pudiendo dar en garantía sus propios bienes.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$5,966,302,680
No. de acciones:	596,630,268
Valor nominal:	$10

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$5,966,302,680
No. de acciones:	596,630,268
Valor nominal:	$10

CAPITAL PAGADO

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$5,966,302,680
No. de acciones:	596,630,268
Valor nominal:	$10

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un presidente designado por la junta directiva, para períodos de un año, reelegible y removible por ella en cualquier tiempo. El presidente tendrá cuatro (4) suplentes con las mismas atribuciones suyas, designados por la junta directiva de la sociedad, quienes lo reemplazarán en su orden, en sus faltas ocasionales, temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dentro de los límites y en las condiciones establecidas en los presentes estatutos, son funciones del presidente de la compañía: A. Representar a la compañía como persona jurídica. B. Actuar en nombre de la compañía y manejar sus negocios. C. Celebrar y ejecutar cualquier acto y/o contrato cualquiera que fuere su naturaleza, hasta una cuantía equivalente a ocho mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (8.000 smlmv). Lo que exceda dicha cuantía deberá ser autorizado por la junta directiva. D. Cumplir y hacer que se cumplan los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. E. Transigir, comprometer y arbitrar asuntos litigiosos dentro del giro ordinario de os negocios de la compañía. F. Comparecer en representación de la compañía ante las autoridades políticas judiciales, administrativas, contencioso administrativas y de policía, por sí o por medio de apoderados a quienes invista de las facultades que sean conducentes. G. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no haya sido reservado a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. H. Enajenar terrenos de la compañía, previa autorización de la junta directiva. Si la operación de enajenación involucra todos, sustancialmente todos los activos fijos de la compañía, se requiere autorización de la junta directiva. K. Otorgar, firmar, negociar, endosar pagarés, letras de cambio cheques, libranzas, bonos, órdenes de pago y toda clase de títulos valores y documentos civiles, así como tener, otorgar, descargar, endosar, negociar, avalar cancelar, descontar, protestar, consignar esos mismos documentos por sí o a través de las personas que delegue hasta una cuantía de ocho mil salarios mínimo legales mensuales vigentes (8.000 smlmv). L. Autorizar la apertura de cuentas bancarias en nombre de la compañía y designar las personas para que con firma conjunta de por lo menos los de ellas puedan girar y manejar tales cuentas y firmar conjuntamente chequeé, letras, pagarés, y otros títulos valores y cualquier otro documento negociable o civil, brando en nombre dela compañía. M. Supervigilar los empleados de la compañía, así como todas las áreas de la misma. N. Mantener a la junta directiva plenamente informada de los negocios y operaciones de la compañía. Ñ. Designar a las personas que deban dirigir las diferentes áreas de la compañía. P. Otorgar los poderes especiales que a su juicio sean necesarios. Q. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general o la junta directiva, al final de cada año y cuando se retire de su

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cargo. R. Presentar a la asamblea general el balance de cada ejercicio, acompañado de los documentos señalados en la ley y de un informe sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

Son atribuciones de la junta directiva: entre otras. E. Autorizar el otorgamiento de poderes generales. F. Autorizar al presidente de la compañía para la celebración de aquellos actos o contratos que requieran su autorización conforme los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 567 del 31 de octubre de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2016 con el No. 18673 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	CATALINA GIRALDO VALENCIA	C.C.43871348

Por Acta No. 568 del 29 de noviembre de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2016 con el No. 19350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JAVIER GARZON RAYO	C.C.16694853

Por Acta No. 582 del 30 de enero de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2018 con el No. 2363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO MOLINA ECHEVERRI	C.C.16860647

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 586 del 09 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 9058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ADRIANA MARIA RIVERA YEPES	C.C.66952975

Por Acta No. 587 del 29 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2018 con el No. 11583 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GERMAN CASTELLANOS VALERO	C.C.79466240

Por Acta No. 614 del 20 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2020 con el No. 8393 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GUIDO ALFONSO JARAMILLO NAVARRETE	C.C.16657088

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFONSO OCAMPO GAVIRIA	C.C.14964917
JAIME BERMUDEZ MERIZALDE	C.C.79386262
FABIO VILLEGAS RAMIREZ	C.C.19287687

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SERGIO RESTREPO RESTREPO	C.C.73073084
LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO	C.C.16685633
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL	C.C.79551306

Por Acta No. A-122 del 18 de marzo de 2016, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2016 con el No. 9442 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALFONSO OCAMPO GAVIRIA	C.C.14964917

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO	C.C.16685633

Por Acta No. AE-131 del 26 de agosto de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 14188 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIME BERMUDEZ MERIZALDE	C.C.79386262
FABIO VILLEGAS RAMIREZ	C.C.19287687

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SERGIO RESTREPO RESTREPO	C.C.73073084
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL	C.C.79551306

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. SN del 19 de abril de 2018, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 con el No. 8753 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Nit.860008890-5

Por documento privado del 21 de junio de 2019, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 11807 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTHIAN CAMILO AMPUDIA CORTES	C.C.1130620061 T.P.155143-T

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 15 de julio de 2019, de Ernst & Young Audit S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2019 con el No. 12843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CAROLINA RODRIGUEZ CARVAJAL	C.C.1026257560
SUPLENTE		T.P.233458-T

DOCUMENTO: ACTA No. 526 DEL 23 DE JULIO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2012 No. 9826 DEL LIBRO IX

FUERON NOMBRADOS:

MONICA CORREA PATIÑO
C.C. 66.839.523
REPRESENTANTE LEGAL LABORAL

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2389 del 05/05/1958 de Notaria Quinta de Bogota	17808 de 14/05/1958
E.P. 8269 del 29/12/1958 de Notaria Quinta de Bogota	18675 de 05/01/1959
E.P. 4500 del 13/07/1959 de Notaria Quinta de Bogota	19513 de 25/07/1959
E.P. 1364 del 22/07/1966 de Notaria Cuarta de Cali	32049 de 23/07/1966
E.P. 1018 del 23/06/1966 de Notaria Cuarta de Cali	32066 de 25/07/1966
E.P. 870 del 28/02/1972 de Notaria Segunda de Cali	342 de 01/03/1972 Libro IX
E.P. 2029 del 24/04/1973 de Notaria Segunda de Cali	3854 de 25/04/1973 Libro IX
E.P. 2353 del 22/04/1974 de Notaria Segunda de Cali	8284 de 25/04/1974 Libro IX
E.P. 2188 del 26/05/1977 de Notaria Segunda de Cali	21914 de 31/05/1977 Libro IX
E.P. 4209 del 08/08/1979 de Notaria Segunda de Cali	33515 de 10/08/1979 Libro IX
E.P. 3694 del 30/06/1980 de Notaria Segunda de Cali	39475 de 02/07/1980 Libro IX
E.P. 7191 del 14/11/1980 de Notaria Segunda de Cali	42068 de 18/11/1980 Libro IX
E.P. 5660 del 18/09/1981 de Notaria Segunda de Cali	48339 de 23/09/1981 Libro IX
E.P. 8405 del 13/11/1985 de Notaria Segunda de Cali	80825 de 20/11/1985 Libro IX
E.P. 7145 del 14/09/1989 de Notaria Segunda de Cali	21838 de 18/09/1989 Libro IX
E.P. 5300 del 02/08/1990 de Notaria Segunda de Cali	31434 de 03/08/1990 Libro IX
E.P. 1137 del 06/12/1991 de Notaria Quince de Cali	47943 de 12/12/1991 Libro IX

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 429 del 03/03/1993 de Notaria Quince de Cali	63990 de 10/03/1993 Libro IX
E.P. 1455 del 27/07/1995 de Notaria Quince de Cali	1864 de 04/03/1996 Libro IX
E.P. 0330 del 28/02/1996 de Notaria Quince de Cali	2159 de 13/03/1996 Libro IX
E.P. 1079 del 14/06/1996 de Notaria Quince de Cali	4852 de 27/06/1996 Libro IX
E.P. 1148 del 02/07/1997 de Notaria Quince de Cali	6122 de 21/08/1997 Libro IX
E.P. 2212 del 05/12/1997 de Notaria Quince de Cali	8880 de 05/12/1997 Libro IX
E.P. 00412 del 12/03/1999 de Notaria Quince de Cali	2402 de 08/04/1999 Libro IX
E.P. 0277 del 13/02/2003 de Notaria Quince de Cali	1451 de 27/02/2003 Libro IX
E.P. 1960 del 09/08/2004 de Notaria Quince de Cali	8922 de 17/08/2004 Libro IX
E.P. 882 del 14/04/2008 de Notaria Quince de Cali	4288 de 17/04/2008 Libro IX
E.P. 843 del 20/04/2009 de Notaria Quince de Cali	4977 de 30/04/2009 Libro IX
E.P. 0591 del 19/05/2014 de Notaria Doce de Cali	7336 de 28/05/2014 Libro IX
E.P. 0888 del 18/05/2017 de Notaria Doce de Cali	9267 de 24/05/2017 Libro IX
E.P. 12 del 29/05/2018 de Notaria Doce de Cali	10096 de 01/06/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13871 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
NIT. 890301960-7

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS AFINES.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1701

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CARVAJAL PULPA Y PAPEL
Matrícula No.:	9759-2
Fecha de matricula:	27 de abril de 1972
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 21 # 10 - 300
Municipio:	Yumbo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $760,620,945,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1701

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 días del mes de marzo del año 2021 hora: 11:22:36 AM

Recibo No. 7650827, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821R6E3FP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

